

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Amparo de pobreza
DEMANDANTE	YAMILE DE JESÚS VELEZ LÓPEZ
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00020 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Rechaza solicitud
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 103

Como la parte interesada no cumplió cabalmente con los requisitos exigidos por este Despacho en el auto que devolvió su solicitud, notificado por estados el 17 de febrero de 2023, se rechaza el presente amparo de pobreza.

No es necesario ordenar el retiro de la solicitud, toda vez que la misma fue presentada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

<b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b>
<i>El anterior auto se notificó por Estados N°_012_ hoy a las 8:00 a. m.</i>
<i>El Santuario _2 de Marzo del año _2023_</i>
OLGA LUZ MARIN MESA
Secretaria